



RESIDENCIA DE ESCRITURA PARA JÓVENES AUTORES/AS PANAMEÑOS/AS

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. OBJETIVO:

La presente convocatoria tiene por objeto fijar las bases reguladoras que establece el Centro Cultural de España en Panamá –en colaboración con la Cámara Panameña del Libro (CAPALI) y con la Residencia Literaria 1863– para impulsar la Residencia Literaria para Jóvenes Autores/as Panameños/as. Dicho programa apoyará una residencia para escritores/as nacidos/a o residentes en Panamá y hasta 35 años al cierre de esta convocatoria, en cualquier género literario, por un mes de duración (en concreto, octubre de 2025) en la Residencia Literaria 1863, de A Coruña (Galicia - España), dirigida por la poeta y Premio Nacional de Poesía de España 2023 Yolanda Castaño.

2. FINALIDAD:

La Residencia Literaria para Jóvenes Autores/as Panameños/as tiene como finalidad subrayar el contexto cultural español como inspiración para la joven creación panameña, dotándola de referentes tanto como de un ambiente creativo propicio. Su objetivo pasa también por el estímulo y promoción de la creación literaria panameña emergente, en unas condiciones de excelencia e inmersa en el –a la vez– tranquilo y estimulante contexto coruñés y su rica vida cultural.

Proporcionar a los autores y autoras panameñas que se encuentran en la decisiva fase de formación un espacio, un tiempo, un ambiente y unas condiciones óptimas para la entera dedicación a su propio proyecto de escritura creativa, dentro de un contexto idóneo, constituye así mismo el objetivo de este programa.

El escritor o escritora en residencia en A Coruña tendrá acceso prioritario a museos, bibliotecas, conciertos, encuentros literarios, obras de teatro y otros eventos en una ciudad enormemente segura y que cuenta con una rica y diversa vida cultural.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PERÍODO DE SOLICITUD:

Las solicitudes para concurrir a la Residencia Literaria para Jóvenes Autores/as Panameños/as deberán presentarse antes del día 23 de mayo de 2025 a las 22:00h.

Una vez seleccionada y anunciada la persona a la que se conceda esta beca en residencia, gozará de la misma a lo largo del mes de octubre de 2025. Se nombrará así mismo una persona suplente en caso de cancelación.

El candidato o candidata elegida deberá llegar a A Coruña al comienzo de dicho mes natural y partir al término del mismo (no se admiten llegadas o salidas a mitad de mes).

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

Podrá concurrir a la presente convocatoria individualmente cualquier escritor/a nacido o residente en Panamá, mayor de dieciocho años y hasta 35 en el momento de vencimiento de esta convocatoria, que proyecte escribir o terminar una obra literaria en cualquier género literario y en lengua española.

5. PATROCINIO:

Patrocinada por el Centro Cultural de España en Panamá (Casa del Soldado) y la Cámara Panameña del Libro, este programa en residencia ofrece una beca de traslado, manutención y alojamiento –a lo largo de un mes– para escritores/as jóvenes de Panamá en la Residencia 1863 de A Coruña (Galicia – España).

6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

Para solicitar la Residencia Literaria para Jóvenes Autores/as Panameños/as, en concurrencia competitiva, cada candidato/a podrá presentar un único proyecto de creación literaria.

Las solicitudes incluirán, anexos, documentos de texto (en .doc, .docx, .odt o .pdf) en lengua española que aborden los siguientes apartados:

- (1) Currículo redactado en un máximo de dos páginas (incluyendo nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, número de pasaporte y datos de contacto).
- (2) Memoria de PROYECTO: Descripción del proyecto literario que se piensa desarrollar durante la beca en Residencia, con indicación del género literario, sinopsis o tema/s principales, estructura, forma, estilo, tono, destinatario y/o cualquier otro detalle que permita al comité de valoración hacerse una idea lo más aproximada posible del plan creativo a perseguir.
Esta memoria de proyecto literario, que deberá ser totalmente original e inédito, nunca ha de sobrepasar los dos folios de extensión (en .doc, .docx o .pdf).
- (3) Dossier literario: Documento conteniendo piezas o fragmentos literarios anteriores (publicados o no) capaces de actuar como muestra representativa del trabajo literario del o de la solicitante. Este documento no ha de superar los diez folios (en .doc, .docx o .pdf).

(4) Carta de motivación para solicitar esta Residencia Literaria para Jóvenes Autores/as Panameños/as de no más de una página de extensión (Máx. 1 página).

Una vez preparados todos estos documentos, se enviarán en un único e-mail a las direcciones de correo electrónico: ccpanama@aacid.es y 1863coruna@gmail.com

Siempre antes de las 22:00h del día 23 de mayo de 2025.

Los correos electrónicos deberán indicar en el 'asunto': "Residencia Literaria"

En el caso de que la candidatura no se reciba completa, la participación será desestimada y el/la solicitante descartado/a de la convocatoria.

7. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los proyectos presentados serán sometidos a un proceso de selección por un Comité de Valoración designado por el Centro Cultural de España en Panamá. Estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en la creación literaria, quienes seleccionarán –de modo debidamente justificado– las mejores y más meritorias candidaturas a este programa en residencia.

Se decidirá, de tal modo, el nombre de la persona que trabajará en Galicia en residencia, así como un/a inmediato/a suplente en caso de cancelación.

El comité de valoración elegirá el proyecto que considere merecedor del intercambio en residencia, evaluando:

- interés, calidad y viabilidad del proyecto literario.
- excelencia de la trayectoria previa.
- idoneidad de la carta de motivación.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA

Adjudicada tras el proceso selectivo la Residencia Literaria para Jóvenes Autores/as Panameños/as, se notificará a la persona seleccionada –así como al/a la suplente– durante el mes de junio 2025 y en el correo electrónico facilitado.

No se mantendrá correspondencia con los o las solicitantes que queden fuera de la selección final.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las personas que, en los años sucesivos, resulten beneficiarias de esta convocatoria tendrán la obligación de cumplir con los siguientes compromisos:

- Comunicar por escrito, en el plazo de diez días naturales desde la comunicación de la concesión de la Residencia Literaria para Jóvenes Autores/as Panameños/as, la

aceptación de la misma y de las bases que la regulan. De no hacerlo, se entiende que renuncia a la plaza, pasando a concederse a la persona suplente seleccionada a tal efecto.

- Destinar la Residencia Literaria para Jóvenes Autores/as Panameños/as, y la correspondiente estancia en la Residencia Literaria 1863, a trabajar en su escritura creativa, siguiendo –lo más ajustadamente posible– el proyecto descrito en la memoria presentada con la solicitud.
- Aceptar y cumplir el acuerdo que regirá la correcta utilización de las instalaciones de la Residencia en A Coruña, de modo respetuoso, adecuado y responsable, y estrictamente por el período pactado. No se admitirán cónyuges, familiares, acompañantes ni tampoco animales de compañía en la residencia, que se entiende destinada al concentrado desarrollo individual de la obra creativa. Así mismo, la persona que viaje a Galicia deberá ser alguien conscientemente capaz de residir solo/a y con autonomía durante un mes.
- Presentar una breve memoria final (máximo 200 palabras) que valore la experiencia disfrutada y el posible impulso a la propia creación literaria, capaz de orientar a futuros/as solicitantes. Habrá de remitirse al correo electrónico mencionado desde cinco días antes a quince días después del fin de la estancia.
- Si, en el futuro, el texto literario resultante de la residencia llegase a ser publicado, se deberá hacer constar que dicha obra fue impulsada en la Residencia Literaria 1863 con el patrocinio del Centro Cultural de España en Panamá y la Cámara Panameña del Libro, y gracias a la Residencia Literaria para Jóvenes Autores/as Panameños/as.

10. FINANCIACIÓN DE LA RESIDENCIA:

El billete de avión en clase turista desde Panamá hasta A Coruña –destinado al aprovechamiento de la beca en residencia– tendrá una única entrada y salida y no estará a otro nombre que al de la persona beneficiaria.

El candidato o candidata elegida deberá, antes de viajar a Galicia, disponer de un mínimo seguro médico que cubra: repatriación, gastos de hospitalización y gastos médicos. Deberá remitir la copia de la contratación del seguro.

Los gastos durante el mes de estancia –esencialmente destinados a manutención– se entenderán igualmente cubiertos, a través de un estipendio de 30 dólares al día (sin incluir los días del vuelo de ida y de regreso).

Se cubrirán los gastos de alojamiento de un mes en la Residencia 1863 de A Coruña (Galicia – España).

11. OBSERVACIONES:

La concurrencia a este programa en residencia supondrá la total aceptación de estas bases.

Para cualquier duda concreta, estrictamente relacionada con este programa en Residencia, pueden dirigirse a:

ccpanama@aecid.es

1863coruna@gmail.com